

EDICTO No. 23- 2006
EL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA
*DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 269 DE LA LEY 685 DE
2001 Y DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN No. D 211 DEL 8 DE MARZO DE 2004*

HACE SABER:

Que en el expediente No. GAS -113 se ha proferido Resolución No. SCT-02488 de fecha 01 de Noviembre de 2005 Y en su parte Resolutiva dice:

ARTICULO PRIMERO.- RECHAZAR la propuesta de contrato de concesión N° GAS-113 presentada por el señor PEDRO ALEJANDRO BARRERA MEDINA, para la exploración y explotación de un yacimiento de CARBON MINERAL, ubicado en jurisdicción del Municipio de TOPAGA departamento de BOYACÀ

ARTICULO SEGUNDO.- ejecutoriada esta providencia, efectúese el archivo del referido expediente y procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico del Instituto

ARTICULO TERCERO Notifíquese personalmente el presente acto a e señor PEDRO ALEJANDRO BARRERA MEDINA, en su defecto procédase mediante edicto.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

(Original Firmado)
JULIETA RIVEROS GONZALEZ
Subdirectora de Contratación y Titulación Minero

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente Edicto, en un lugar visible y público **DEL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA**, por un termino de cinco (5) días hábiles, a partir del Diecinueve (19) de enero de 2006 siendo las 8:00 a.m., y se desfija el Veinticinco (25) de enero de 2006 a las 4:00 p.m.

RAFAEL EDUARDO GARCÍA MOLANO
COORDINADOR GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA

PF